



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

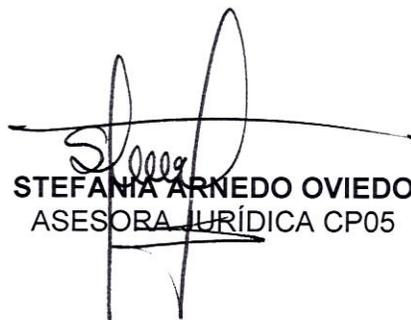
EDICTO No.19/2020

HACE SABER

QUE SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012018-005 ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA BARCAZA MARIA JOSE, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN: **PRIMERO:** NO SURTIR el grado jurisdiccional de consulta conforme las consideraciones del presente auto y ordenar al Capitán de Puerto de Cartagena dar cumplimiento al contenido del fallo de fecha 10 de septiembre de 2019, proferido dentro de la investigación por siniestro marítimo de Naufragio de la motonave "MARIA JOSE", **SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Cartagena el contenido de la presente decisión al señor ORLANDO ENRIQUE BERTEL GONZALEZ en calidad de Capitán de la MN SEVEN MARLI, a la sociedad BLUEFAN ENTERPRISES LIMITED en calidad de propietario de la mencionada motonave, al señor RODRIGO BARRAZA GOMEZ en calidad de propietario de la motonave MARIA JOSE, a la sociedad DUTCH CARIBBEAN TOWING & SHIPPING armador de la citada nave y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA EL DÍA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS.


STEFANIA ARNEADO OVIEDO
ASESORA JURÍDICA CP05